

Olmo García, Fermín del. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Causa de exclusión definitiva: Instancia fuera de plazo.

Pérez Expósito, J. Angel. Cuerpo Superior de Correos y Telecomunicaciones. Causa de exclusión definitiva: Instancia fuera de plazo y no consta titulación.

Los aspirantes excluidos definitivamente pueden interponer, en caso de disconformidad con la presente Resolución, recurso de reposición ante esta Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», como trámite previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

La lista definitiva se hace pública en los tabloneros de anuncios de la Escuela de la Hacienda Pública e Inspección General del Departamento (calle Cartagena, 83-85 y Alcalá, 9-11, respectivamente, de Madrid).

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Subsecretario, José María García Alonso.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5400 *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado, de Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Escala de Gestión de Empleo del I.N.E.M.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1988, se transcribe la siguiente rectificación:

Incluir en el anexo IV a don Manuel Hortelano Herrera, don José María Rivera Gatón, doña Delia Rodríguez Lorenzo y don Jesús Urbano Domínguez en el lugar que les corresponda, según el orden alfabético.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5401 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las fases de promoción, traslado y concurso-oposición libre de 452 plazas del personal laboral fijo anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987 y modificado por «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Como continuación a la Resolución de 11 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y Resolución de 2 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 9), una vez transcurridos los plazos previstos en las bases de la convocatoria para presentar reclamaciones o subsanar errores u omisiones en las instancias presentadas dentro de los plazos determinados en las Resoluciones citadas, esta Subdirección General resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva que figura adjunta a esta Resolución de aspirantes admitidos y excluidos a las fases de promoción, traslado y concurso-oposición libre de 452 plazas correspondientes a la oferta de empleo público del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales de 1987, aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los aspirantes que figuran excluidos lo han sido por motivos que se expresan en la relación y anexo a la misma.

Tercero.—Todos los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar, de acuerdo con la base 9.2 de la convocatoria de 20 de noviembre de 1987.

Cuarto.—Cuando se realicen pruebas de mecanografía los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir que no tenga memoria ni cinta correctora.

Quinto.—A la vista del número de aspirantes y para mejor selección de los mismos, las Comisiones Permanentes de Selección, ajustándose a los contenidos y fines de programas, podrán acordar realizar pruebas objetivas tipo «test» en lugar de los temas, preguntas o dictados que se indiquen en cada programa, así como realizar pruebas teórico-prácticas en lugar de las prácticas.

Sexto.—Todos los aspirantes deberán ir provistos para realizar el examen de bolígrafo y demás útiles necesarios. En caso de que deban realizar pruebas psicotécnicas deberán ir provistos además, de lapicero de grafito del número 2 y una goma de borrar.

Madrid, 25 de febrero de 1988.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Relación de las claves y motivos de exclusión

Clave	Motivo	Apartado correspondiente a instancia
1	Error u omisión en la categoría y/o especialidad	1.1
2	Presenta más de una instancia por fase.	
3	Error u omisión del lugar de examen	4
4	Omisión DNI	8
5	Omisión apellidos y nombre	9, 10 y 11
6	Error u omisión fecha de nacimiento	12
7	Error u omisión título-requisitos	22
8	Falta firma.	
9	Instancias presentadas fuera de plazo.	
10	Error u omisión en el turno (Fase) de acceso	3
11	No cumple requisitos específicos para Fase de acceso «T» o «P»	27
12	Error y/u omisión elección idioma para categoría Locutor-Informador	26 (A)

Aclaración de los títulos de las cabeceras de la relación:

Columna «AC»: Fase en la que participa.

Columna «M»: S = indica que el aspirante declara ser minusválido en su instancia.

Columna «AP»: Solicita adaptación de pruebas.

Columna «A» (Pruebas optativas):

• = solicita mal las pruebas.

S = solicita bien las pruebas.

X = el programa no tiene optativas.

- = no solicita nada.

Columna «B»:

S = el aspirante manifiesta que presentó la documentación exigida como requisito específico y/o para concurso de méritos en la convocatoria de fecha 19 de junio de 1987 (o «Boletín Oficial del Estado» del 27).

• = fecha errónea u otros motivos.

- = no especifica.

5402 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, por la que se resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a plazas de la oferta de empleo público 1987.*

Como continuación a la Resolución de 11 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocaban pruebas para cubrir 452 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1987 del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1987, y modificada por «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1987).

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas que a continuación se indican, que se celebrarán como asimismo se especifica:

Categoría	Pruebas y programa	Día	Hora
Jefe de Conductores	Primera	24- 3-1988	10,00
Conductor Especial	Primera	24- 3-1988	10,00
Técnico Jefe (Electrónica)	Teórica	21- 3-1988	9,30
Titulado Universitario (A.T.S. de Empresa y Aeroportuario)	Primera	23- 3-1988	17,00
Jefe de Dotación	1.ª y 3.ª	8- 4-1988	10,00
Bomberos	Primera	8- 4-1988	10,00
Encargado Equipo (Mecánico Electricidad del Automóvil, Sistemas Hidráulico y Neumático)	Primera	8- 4-1988	10,00
Oficial 1.ª TPV (Mecánico Electricidad del Automóvil, Sistemas Hidráulico y Neumático)	Primera	8- 4-1988	10,00
Auxiliar Administrativo	1.ª, 2.ª y 3.ª	27- 3-1988	10,00
Titulado Superior (Ingeniero Superior Aeronáutico)	Primera	23- 3-1988	10,00
Técnico 1.ª Laboratorio (Ruido Aeronáutico/Contaminación/Ecosistemas)	Primera	21- 3-1988	9,00
Técnico 2.ª Laboratorio (Química)	Primera	21- 3-1988	9,00
Técnico 2.ª Laboratorio (Contaminación/Ecosistemas)	Primera	21- 3-1988	9,00
Técnico 2.ª (Mecánica del Suelo y Pavimentos)	Primera	21- 3-1988	9,00

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de los Aeropuertos Nacionales que correspondan a los lugares de examen señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago Canario comenzarán una hora antes a la indicada.

Madrid, 1 marzo de 1988.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

5403 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Canarias.

Bases de la convocatoria

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cuatro plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cinco plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Para el acceso libre, fase de oposición; para la promoción interna, fase de concurso y fase de oposición; con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de abril de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Formación Profesional de tercer grado o los tres primeros cursos completos de licenciatura o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en la Escala anteriormente citada, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a